

CÓRDOBA, 17 DIC 2018

VISTO

La Realización realización del Brindis de cierre de año en la FCC

Y CONSIDERANDO

Que dicha actividad refiere a la tradición en nuestra institución

Que hubo que requerir, servicio mínimo de catering para tal fin

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar el pago de pesos tres mil doscientos cincuenta (3.250, 00) a González Verónica Andrea, Cuit: N°: 27-300440353-6 según factura C N° 0001 – 00000017 de fecha del 14 de diciembre de 2018.

Artículo 2: Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCION FCC N° 1296



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba